



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Abril de 2008, se reúnen en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES** los Sres. Monica GAMALLO, Juan Carlos LAVAGNA y Alejandro TAGLIACCOZZO con la y por la empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** los Sres. José María PASTOR BEDOYA, Daniel DI FILIPPO y Hugo RE; quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar los valores del Viático previsto en el art. 53 del CCT 547/03 E que quedarán fijados en:

CONCEPTO	\$	FORMA DE PAGO
Viáticos por comisiones y adscripciones (Art. 53)	135	Monto diario
Fraccionamiento inciso e)		
Desayuno	6.00	Monto diario
Almuerzo	28.00	Monto diario
Cena	28.00	Monto diario
Alojamiento	64.00	Monto diario
Gastos Menores	9.00	Monto diario

SEGUNDO: Este acuerdo regirá a partir del 15 de abril de 2008, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.